

2. **Plazo de Ejecución:** Será de SEIS MESES contados a partir de la notificación de la adjudicación.

3. **LUGAR DE MANIFIESTO DEL PLIEGO:** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría General Técnica del Departamento, sita en la Calle La Marina 7 - 8ª planta, de S/C de Tenerife y en la de la Dirección General de Bienestar Social ubicada en la Avda. Primero de Mayo, 21, de Las Palmas de Gran Canaria.

4. **GARANTIA PROVISIONAL:** No se exige garantía provisional.

5. **GARANTIA DEFINITIVA:** El 4% del presupuesto máximo de licitación.

6. **PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICION:** Treinta días desde el siguiente a la publicación de la presente Orden de convocatoria.

7. **PRESUPUESTO:** El presupuesto máximo de adjudicación es de CINCO MILLONES de pesetas.

8. **LUGAR, DIA Y HORA DE APERTURA:** Se

efectúan en la sede de la Secretaría General Técnica a las 9 horas del quinto día hábil siguiente al último día señalado para la presentación de proposiciones.

9. MODELO DE PROPOSICION.

Don, con D.N.I....., con domicilio en, tfno.:, en nombre propio (o en representación de), enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la elaboración del estudio «Mapa de Servicios Sociales de Canarias» se compromete a realizarlo por la cantidad de, (en letra y cifras) para lo que acompaña la documentación exigida.

Asimismo declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la Ley.

Fecha y firma del proponente.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de Marzo de 1.984.

EL CONSEJERO,
Alberto Guanche Marrero.

Otros anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, AGUA Y ENERGIA

Servicio Territorial en Las Palmas

Asunto: **INFORMACION PUBLICA.**

Habiéndose recibido en reformado del proyecto «Electrificación del Caserío de Las Cordilleras» que supone un cambio importante en la ubicación de las instalaciones con respecto al proyecto original (Expte. N° 82/365), se somete a información pública la petición del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, con domicilio en Bravo Murillo, 21, de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV., de tensión de servicio, con origen en apoyo n° 2 línea a las Goteras y su final en E.T. del proyecto con longitud total de 719 metros, afectando los términos municipales de Santa Brígida.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 2.226.944 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Consejería de Industria, Agua y Energía, sita en la calle Triana, núm. 66, y formularse a la misma, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de Febrero de 1.984.- El Jefe del Servicio Territorial, p.a.

Asunto: **INFORMACION PUBLICA**

Solicitada Autorización Administrativa ante esta Consejería, de las instalaciones eléctricas que se citan (Exp. n° 84/106).

A los efectos previstos en el artículo 9°, del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a Información Pública la petición de UNION ELECTRICA DE CANARIAS, S.A., con domicilio en José Ramírez Bethencourt, 83.- Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV., de tensión de servicio, con origen en E.T. 30.140. L. P. TRES PALMAS, y su final en E. T. 30.035 L.P. Urb. Roca Suárez, con longitud total de 208 metros, afectando los términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

Un centro de transformación tipo (intemperie), así como un aislamiento de 22 KV.

La procedencia de los materiales es Nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 1.490.390 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Energía, sita en la calle Triana, núm. 66, y formularse a la misma, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de Febrero de 1.984.- El Jefe de los Servicios Territoriales, p.a.

-oOo-